



Gerencia General
Oficina de Coordinación De Proyectos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 20 de Septiembre del 2024



Firmado digitalmente por BERROSPÍ DURAND Hernan Martin FAU 20159981216 soft
Cargo: Jefe De Oficina De Coordinación De Proyectos
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.09.2024 18:42:08 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000080-2024-OCP-GG-PJ

VISTOS:

El Informe N° 000133-2024-LOG-UAF-OCP-GG-PJ, emitido por el Especialista en Logística de la Unidad de Administración y Finanzas, el Informe N° 000194-2024-UAF-OCP-GG-PJ emitido por la jefa de la Unidad de Administración y Finanzas y el Informe N° 0002042024-AL-OCP-GG de la Asesora Legal de la Oficina de Coordinación de Proyectos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 000007-2024-OCP-GG-PJ, de fecha 19 de enero del 2024, la jefatura de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial para el ejercicio fiscal 2024, de conformidad con lo previsto en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, del mismo modo, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3, de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, señala que, es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, conforme los documentos de vistos, el Especialista en Logística solicita a la Unidad de Administración y Finanzas remitir dicho informe a la Jefatura de la Oficina de Coordinación de Proyectos para la aprobación mediante acto resolutorio la modificación del Plan Anual de Contrataciones, versión 07, a efectos de incluirse y



Firmado digitalmente por DAVILA DIAZ Mariela FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.09.2024 18:38:14 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ HERRERA Ely FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.09.2024 18:37:42 -05:00



Firmado digitalmente por ALVITES CASTILLO Cesar Antonio FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.09.2024 18:36:41 -05:00



Firmado digitalmente por CORONEL OLAECHEA Marcela Julissa FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.09.2024 18:34:31 -05:00



Gerencia General
Oficina de Coordinación De Proyectos

excluirse dos (02) métodos especiales de contrataciones del Plan Anual de Contrataciones 2024, detallados en el Anexo N° 01, que cuenta con toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, atendiendo a la información antes indicada, mediante Informe N°000204-2024-AL-OCP-GG, la Asesora Legal de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial considera jurídicamente viable la aprobación de la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Oficina de Coordinación de Proyectos, para el ejercicio fiscal 2024 – versión 07;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000105-2022-P-PJ de fecha 11 de marzo de 2022, se delega en la Jefatura de la Oficina de Coordinación de Proyectos la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, de conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución Administrativa N°000105-2022-P-PJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial, para el ejercicio fiscal 2024 - versión 07, a efectos de incluirse y excluirse dos (02) métodos especiales de contrataciones del Plan Anual de Contrataciones 2024, detallados en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución administrativa.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Unidad de Administración y Finanzas realice las acciones necesarias para la publicación de la presente Resolución Administrativa y su respectivo Anexo, que forma parte integrante de la misma, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

HERNAN MARTÍN BERROSPI DURAND
Jefe de Oficina de Coordinación de Proyectos
Gerencia General



Firmado digitalmente por DAVILA DIAZ Mariela FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.09.2024 18:38:14 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ HERRERA Eisy FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.09.2024 18:37:42 -05:00



Firmado digitalmente por ALVITES CASTILLO Cesar Antonio FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.09.2024 18:36:41 -05:00

HBD/ldr



Firmado digitalmente por CORONEL OLAECHEA Marcela Julissa FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.09.2024 18:34:31 -05:00



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **200168-PODER JUDICIAL - UNIDAD DE COORDINACION DE PROYECTOS DEL PODER JUDICIAL**

C) SIGLAS : **CCP**

F) PLIEGO : **004**

D) UNIDAD EJECUTORA : **1215**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 2024-CCP-00-PJ**

B) AÑO : **2024**

E) RUC : **2051136694**

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMETA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESIGNACION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CARGO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
277	Relación Item	0 - Por B Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				Adquisición de Equipamiento para la implementación de Solución de TI para los Salas de Audiencia de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.			36	1 - Soles		483.414.00				00-19	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	Logística		0 - SI	2412256
							1	0 - NO		PIZARRA DIGITAL INTERACTIVA	4411190200202637	40 - Unidad	12	1 - Soles		322.589.01	15	01	01							
							2	0 - NO		PANEL PUBLICITARIO	4411190400011627	40 - Unidad	12	1 - Soles		80.412.34	15	01	01							
							3	0 - NO		EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA	4410150000263764	40 - Unidad	12	1 - Soles		80.412.04	15	01	01							